

PRESENTACIÓN

La Academia de la Magistratura con el propósito de formar y capacitar a los magistrados del país, desarrolla diversas actividades a través de sus Programas y Proyectos, a saber el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), el Programa de Capacitación Académica para el Ascenso (PCAA) y el Proyecto de Autocapacitación Asistida "Redes de Unidades Académicas Judiciales y Fiscales".

Es en el marco de actividades del Proyecto de Redes de Unidades Académicas que se lleva a cabo el Proyecto de Jurisprudencia el cual tiene por objeto seleccionar y sistematizar sentencias relativas a cuatro áreas: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Civil y Derecho Laboral, a fin de tener un panorama general sobre las corrientes jurisprudenciales existentes para luego analizar aquellas de mayor relevancia, contribuyendo de esta manera con la mejora en la labor jurisdiccional de los magistrados, así como uniformizar la jurisprudencia.

En este sentido, en el mes de abril del presente año a través de la Dirección Académica fueron solicitadas a las Cortes Superiores de Justicia de la República la remisión de copias de sentencias sobre las cuatro áreas mencionadas. Como resultado obtuvimos aproximadamente 263 casos provenientes tanto de Juzgados Especializados como de Salas de las Cortes Superiores de Justicia de los distritos judiciales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho Huancavelica, Junín, Lambayeque, Loreto, San Martín y Ucayali.

*Para esta primera versión de la **Serie de Jurisprudencia** se han escogido 140 sentencias, algunos cuentan con más de una resolución o dictamen a*

efecto de poder entender mejor el caso planteado y discernir sobre el contenido de las resoluciones.

Para cumplir con esta labor, se contó con la colaboración de cuatro especialistas uno por cada materia, quienes realizaron la labor de análisis y sumillado de las sentencias que conforman esta publicación. Los especialistas, uniformizaron la terminología empleada, recurriendo a los Tesoros existentes en la Biblioteca de la Academia, de esta manera se facilitó la elaboración del índice analítico sobre el cual se ubicará la información contenida en las sentencias.

De otro lado, estamos consientes que nuestra labor de capacitación no debe limitarse a la publicación de resoluciones, es por ello, que en la próxima edición de la Revista Institucional se publicarán artículos tomando como referencia las sentencias antes mencionadas. Por otro lado, en las sentencias del área penal y laboral, existen algunas resoluciones incompletas, ello se debe a lo ilegible de las copias remitidas. Sin embargo, se optó por publicarlas debido a la importancia en los problemas jurídicos discutidos.

Cabe anotar que las resoluciones contenidas en la presente publicación no constituyen "jurisprudencia" en el sentido amplio del término, pues, no han sido seleccionadas por representar una tendencia uniforme o por su sentido concordante, ni provienen de la máxima instancia de administración de justicia en nuestro país.

La vieja discusión de si la jurisprudencia forma parte del sistema de fuentes en el Derecho del Sistema Romano-Germánico, viene definiéndose en un sentido negativo. Así, anota Calvo Vidal que "la función que a la jurisprudencia se le asigna es de complemento o de integración del ordenamiento jurídico. Con las notas de particularidad, uniformidad y continuidad, tiene la jurisprudencia un valor ejemplar – aunque nunca vinculante – con lo que puede contribuir a impulsar la elaboración del Derecho y de la Ciencia Jurídica" (Calvo Vidal, Félix M. La Jurisprudencia ¿Fuente del Derecho?. Editorial Lex Nova S.A. Valladolid, 1992)

Este carácter no vinculante "erga omnes" de las Sentencias que publicamos y la consecuente diversidad de soluciones generadas ante casos similares con eventuales afectaciones a la seguridad jurídica, es lo que nos indica la conveniencia de realizar una tarea de difusión y estudio de las mismas.

El equipo encargado de la publicación estuvo dirigido por la Dirección Académica, a cargo del Dr. Felipe Villavicencio Terreros y conformado por el Dr. Saúl García Santibáñez, Coordinador del Proyecto "Redes de Unidades Académicas"; la Dra. Giovana Hurtado Magán, Asistente del Proyecto "Redes de Unidades Académicas" y los siguientes especialistas, Dra. María Castells Arrosa, Dra. Ana Teresa Martínez Zavaleta, Dr. César Delgado Caviedes y Sr. Luis Francia Sánchez.

De esta manera, la Academia de la Magistratura, da inicio a su *Serie de Jurisprudencia* esperando contar con sentencias del resto de distritos judiciales del país para las siguientes publicaciones.

Lima, diciembre de 1998

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

DR. MANUEL MACEDO DIANDERAS
PRESIDENTE
COMISION DE REORGANIZACION Y GOBIERNO
DIRECTOR GENERAL

